

INFORME DE D.N. SOBRE GENESIS Y DESARROLLO DE LOS PROBLEMAS QUE HAN TERMINADO CON LA AUTONOMIZACION DE UN GRUPO DE MI-

NORIA DE LA D.N.

I.- Origenes de la actual situacion.

Los problemas que hoy enfrentamos al interior de la DN tienen sus orígenes en la larga crisis partidaria que vivimos mas fuertemente durante los años 86-87, pero que aun no somos capaces de superar. En efecto, el IV Congreso Nacional del partido, pudo constatar la extrema debilidad politica y organizativa en que se encontraba esta organización producto de la escision del grupo fraccional (MIR-R). Pero aun asi, el Congreso no logro dar cuenta de la real dimension de la crisis que enfrentabamos, de los niveles de desgaste de nuestros militantes, de los metodos de trabajo viciados al interior del partido, de la situacion organizativa y de construccion de partido, etc.

Producto de esa situacion no se asumen medidas concretas que permitan ir desterrando del partido practicas instaladas por años en la DN, DMs y bases. Pero tambien producto de lo anterior no se asume en forma cohesionada las orientaciones definidas en ese evento maximo, lo que da como resultado solo en algunos sectores partidarios se impulsara la linea tactica y organizativa y otros sectores en forma federativa impulsaran politicas diferentes a las acordadas.

Esto hace ver inmediatamente a una DN no cohesionada politicamente y con practicas federativas que fueron dando espacio a practicas radicalmente diferentes en un buen numero de cros.

Este proceso estuvo atravesado tambien por demora en la constitucion efectiva en Chile del conjunto de la DN y por la conexión y reconexión de bases, estructuras y cros.

De esta forma se llega a la Conferencia Nacional Extraordinaria de febrero 89, en la cual se define una linea tactica y organizativa para el actual periodo, donde se orientaba nuestro accionar tactico a conseguir los sigtes. objetivos: - Levantar la Alternativa Revolucionaria; - Reconponer el Movimiento Popular y - La unidad de los sectores revolucionarios. Y donde el objetivo de caracter organico se definia como Construir y extender el Partido.

Fuese a que la orientacion era la de construir el partido al calor de la intervencion tactica en la lucha de clases, algunos sectores en forma federativa impulsaron como tarea central el reagrupamiento del mirismo disperso, aislado, de la intervencion concreta en la lucha de clases.

De esta forma un sector del partido trato de ir construyendo y organizando el partido en funcion de objetivos tacticos y es hoy el sector con mayor firmeza politica e ideologica, como tambien organizativa y otro sector donde se fue reagrupando un gran numero de cros. miristas autonomizados, de grupos fraccionales; etc. que se incorporaron sin adherir a la politica tactica y organizativa del partido.

Dos de estos grupos autonomos se acercan al partido en el periodo que va de la CNE-febrero 89 al ampliado de DN de julio 89.

Uno de estos grupos es encabezado por el cro. Alejandro Montenegro y es conocido como "Grupo GPF" (de este grupo existen cros. en algunas estructuras).

Otro de estos grupos <sup>ES</sup> encabezado <sup>POR</sup> el cro. Domingo y otros 2 cros. <sup>ESTUDIANTES DE</sup> Luego de tomar contacto con el partido estos cros. se integran a la organica regular. En el caso del cro. Alejandro a C.M.N. y el cro. Domin-

no como base de apoyo de Alejandro.

Esos a que estos cros. no tuvieron militancia organica en el partido en los ultimos años, a que asumieron actitudes de autonomizacion, el cro. Alejandro es cooptado (ascendido sin consulta) a la DN en Julio del 89.

Desde ese momento el cro. asume la conduccion de lo <sup>que</sup> "territorialmente" no definia como Zona Sur.

De esta forma es como 2 cros. llegan a asumir algun nivel de influencia al interior del partido.

Al finalizar el año 89 se convoca por parte de la DN a una CNE-90 que se dividia en 2 plenarias nacionales. La primera para discutir Tesis y Estatutos y una segunda para realizar el Balance partidario y definir nuestra Linea Tactica y organizativa para el periodo.

Para este efecto (segunda plenaria nacional) la DN hizo circular un documento de Balance (propuesta oficial) y otro de Linea Tactica y Organizacion (propuesta oficial). Estos 2 documentos fueron discutidos por el conjunto de las estructuras del partido.

Solo 4 dias antes de la Plenaria Nacional fue hecho llegar el documento de propuesta de Tactica y Organizacion firmado por los cros: Alejandro, Domingo y un tercer cro. (Nicolas).

La DN estima conveniente que aparte del cro. Alejandro (quien participaba por derecho propio) se invitara al cro. Domingo como invitado fraternal con el proposito de "exponer" y defender su documento en la Plenaria Nacional.

Debe hacer notar que esta fue una excepcion, dado que fue presentado el documento "En Ruta" (elaborado por el cro. Carlos), el que ni siquiera fue discutido y el cro. no fue invitado a este evento. Es importante hacer notar estas irregularidades para poder entender el surgimiento de visiones heterogeneas con respecto de los acuerdos y resoluciones de dicha CNE. Pero tambien para poder comprender a cabalidad el surgimiento y eleccion de la DN que asume en este evento.

#### 1.- Acerca del desarrollo de la Plenaria Nacional (segunda etapa)

Al no existir catastro organico de varias de las estructuras partidarias, se deja participar en este evento a cros. que en el caso de estructura conducida por el cro. Alejandro eran diferentes a los que habian participado en la primera etapa de la CNE-90. Pese a ello los cros. participan sin ponerles trabas.

Durante el desarrollo de este evento el cro. Domingo y el cro. Alejandro debieron "leer" su documento con el proposito de que este fuera conocido a la hora de la discusion.

En otro sentido, hay que constatar el hecho de que en ningun momento durante el desarrollo de este evento se realizo una sintesis de la discusion, sin embargo existieron algunos puntos (objetivo tactico y organico, elementos de la centralidad, El Rebelde, Casa-centro, etc.), que si fueron discutidos, y sobre los cuales se acordo y resolvió en forma clara, incluso algunos puntos se llevaron a violacion. Esto prueba que acerca de estos elementos no debieran haber habido mayores discrepancias de apreciacion al interior de la DN elegida allí.

Adelante y una vez finalizada la discusion de tactica se procedio a iniciar la discusion de Organizacion. En esta se aprobo casi en forma inalterada la propuesta oficial (que representaba la posicion de un sector de los cros.), entre las que NO se aprobaron fueron la construccion de Zonas Politico-Militares por el incipiente grado de desarrollo del partido.

La última parte de esta CNE-90 en su segunda plenaria nacional se orientó a los asuntos de DN.

En términos concretos se procedió a elegir en forma democrática por todos los delegados con derecho a voto la nueva DN. Para esto cualquier cro. presente podía proponer a cualquier miembro del partido. Cabe señalar que en ningún momento la antigua DN estableció cuales eran los requisitos para poder ser miembro de DN y EN NINGUN MOMENTO SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DE NINGUNO DE LOS MIEMBROS QUE SE PROPUSIERON PARA LA DN Y QUE POSTERIORMENTE FUIMOS ELEGIDOS.

### III.- Desarrollo de las tareas de D.N.

Esta parte del presente informe trata de ser lo más apegado a la realidad momento por momento, pero sin lugar a dudas es imposible establecer una sucesión cronológica de los hechos, lo que dificulta la asimilación de los problemas de fondo.

Una vez constituida la DN se asume la tarea de elaborar el documento de Resoluciones Acerca de Caracter del Periodo, Línea Táctica y Línea de Organización, para lo cual se le encarga al cro. Domingo redactar un borrador, distribuirlo a los miembros de DN (antes de la primera reunión formal) y sancionarlo en la primera reunión de DN. Pese a esto, el cro. llega a la reunión con el borrador no terminado y procede a "leerlo" en dicha reunión. Por lo delicado del tema se acuerda no tratar de sancionarlo allí, sino que terminarlo y discutirlo en la primera reunión del SEN, que es elegido en esa misma oportunidad. Sin atender a lo resuelto por el conjunto de la DN, el SEN decide, sin previa discusión del documento, este se distribuya en el partido.

Producto de esto y al ser conocido el documento por el conjunto de la DN, surge un primer problema. La mayoría de los miembros de la DN plantean que el documento elaborado no da cuenta fielmente de los acuerdos y resoluciones de la CNE-90, por lo cual se convoca a una reunión de DN en la cual, entre otras cosas se debe discutir este problema.

Hasta ese momento el documento rechazado (incluso por el cro. Alejandro) se había discutido y obviamente distribuido en al menos 2 células de tareas especiales.

En el desarrollo de esta reunión se llega al punto de discutir y anotar en acta punto por punto lo que debiera incluir el documento oficial estando de acuerdo 8 de los nueve cros. La excepción fue el cro. Domingo quien exigió que se anotara en acta su voto de minoría.

Al ser consultado si este documento, elaborado por el había sido distribuido en alguna célula o estructura, el cro. manifestó que NO. Por último se le encarga a 2 cros. elaborar el documento oficial en base a las actas de dicha reunión. En definitiva el documento elaborado por estos 2 últimos cros. es el que sale aprobado por la mayoría de la DN.

Por otro lado, en esta reunión se reestructura la composición del SEN quedando en dicha tarea los miembros actuales. Quedando los demás miembros de DN asignados a Regiones partidarias, o sea, a integrarse a los Secretariados Regionales. Esto en espera de discutir la asignación de varios militantes, entre los que se cuentan estos miembros, a diferentes tareas.

Es así como el cro. Alejandro sigue como encargado de T.M.N. y el cro. Domingo es asignado como Jefe de lo que debiera constituirse como Secretariado Regional Quinta región y atender lo que existía en Norte Chico (todo esto pasa a denominarse posteriormente Región Norte).

Mas adelante se desarrolla otra reunion de DN en la cual se discute el documento de resoluciones elaborado por los 2 cros. asignados, el cual es objetado en algunas cuestiones puntuales por algunos miembros de DN, para lo cual se le encarga a estos mismos cros. rectificar esos puntos y presentarlo en la proxima reunion, en la cual se debe aprobar por ultima vez.

Ademas se acuerda que el SEN elabore un Plan de Trabajo de DN, un Reglamento de Funcionamiento de la DN y del SEN, etc. Esta reunion se realizo el dia 4 de julio.

Otro de los problemas que debe enfrentar la DN se produce en periodo que va de esta reunion a la realizada el dia 12 de julio, donde el cro. Alejandro no participa por desarrollar otra tarea donde convoca sin autorizacion de la DN ni tampoco del SEN al cro. Domingo quien tampoco participa de dicho reunion.

En el caso de los otros dos cros. que no participan se debe a problemas de desconexion producto de errores de parte del cro. Alejandro y de otro miembro del SEN.

Debido a ello la mayoria de la DN decide restringir la discusion a lo estrictamente necesario para discutir lo mas de fondo en presencia de toda la DN.

El primer punto tratado fue el Reglamento de Funcionamiento, en base a una propuesta elaborada por el SEN incluido el cro. Alejandro y que fue aprobada por todos los cros.

El segundo punto fue acerca del Plan de Trabajo de DN, donde se discutio en base a una propuesta del SEN elaborada con participacion del cro. Alejandro (en terminos concretos lo que se aprueba es que se creen un numero x de Regiones y que el SEN elabore un plan de trabajo de 3 o 6 meses).

Por ultimo se acuerda sacar las resoluciones, sacar el BIME 24 que habia sido discutido y aprobado integralmente en la reunion del dia 4 de julio.

~~Durante esta reunion se acuerda convocar a una nueva reunion de DN para los dias 2 y 3 de agosto.~~

En dicha reunion se acuerda convocar a una nueva reunion de DN para los dias 2 y 3 de agosto.

El dia 30 de julio en reunion de SEN se acuerda postergar la reunion convocada y sacar una minuta de convocatoria la los dias 8 y 9 de agosto.

Parte de esta minuta señalaba lo sgte.:

"Con fecha 30 de julio y en reunion de SEN se acuerda postergar la reunion de DN fijada para los dias 2 y 3 por los motivos que a continuacion se indican:

- 1.- No asistencia a reunion de SEN por parte de uno de sus miembros en funcionamiento regular en el pais, y por lo anterior, perdida de las comunicaciones con dicho cro.
- 2.- En relacion y debido al punto anterior, el SEN pierde comunicaciones con 2 miembros de DN que debian ser traspasadas a cro. encargado de organizacion nacional."

De esta forma se realiza otra reunion de DN en la cual se dan conocer entre otras cosas el Reglamento de DN y SEN y parte del Plan de Trabajo de DN. Esta reunion debe ser terminada ya que el cro. Domingo y otro cro. manifiestan que deben salir de esta a realizar otras tareas. Esta fue la ultima reunion donde participaron los 9 miembros de DN. Cabe destacar que en esta ultima reunion el cro. Domingo manifiesta que el no ha entregado los informes que se le han pedido por parte del SEN por que ha "hecho una volaracion politica" al respecto.

Luego de esta reunion de DN se realiza una reunion de SEN donde participa el cro. Alejandro.

Esta reunion de SEN realizada los ultimos dias de agosto es la ultima vez que el cro. Alejandro asiste a comunicaciones regulares con el SEN, y desde alli nunca mas se le ha visto.

#### IV.- Medidas politicas y politico-organicas asumidas.

En los primeros dias de septiembre el SEN, que continua trabajando, acuerda en forma unanime suspender de sus derechos y deberes de miembros de DN con consulta a la mayoria de los miembros de la DN a los cros. Alejandro y Domingo.

En el caso del cro. Domingo por lo sgte.:

- Por su practica pone en cuestion el articulo 18 de los estatutos vigentes en tanto no respeta acuerdos de Tactica y Organizacion. Esto se expresa en planteamientos hechos por el en la ultima reunion de DN, donde manifiesta que impulso un acto abierto y publico del partido en la Region a su cargo y por impulsar la construccion de partido "quemado y limpio" por separado.
- Priorizar por asistir a otra tarea antes que ir a reunion de DN. Todo ello sin informar al SEN ni a la DN. Esto contraviene el articulo 19.
- No asume acuerdos de mayoria de la DN. Lo que tambien va contra el articulo 19.
- No respetar los acuerdos politicos de mayoria de la DN, lo que constituye falta y va contra el articulo 13 letra f.
- No respetar la disciplina conciente dentro del partido, lo va contra el articulo 13 letra h. Lo que tambien constituye falta.
- Ocultamiento de informacion partidaria. Y deshonestidad. Lo que implica delito.
- Centralizacion hacia la estructura de T.M. de medios tecnicos sin informacion al SEN.

En el caso del cro. Alejandro la medida se asume por lo sgte.:

- Con su practica impide el funcionamiento colectivo no tan solo del SEN, sino que tambien del conjunto de la DN. Cuestion que ya se le habia criticado formalmente en reunion de DN. Esto va contra el articulo 19.
- No respeta acuerdos de mayoria de la DN. Esto tambien va contra el articulo 19.
- De acuerdo a lo anterior transgrede el articulo 13 letra f, lo que constituye falta.
- No respeto de la disciplina conciente al interior del partido. Constituye falta y va contra el articulo 13 letra h.
- Abandono negligente de tareas partidarias. Teniendo en cuenta que la responsabilidad principal del cro. es ser miembro del SEN (celda con funcionamiento colectivo). Esto constituye delito.
- Centralizacion de medios tecnicos desde diversas regiones hacia estructura de T.M. Dicha estructura estaba a su cargo y no informo de la necesidad fundada de centralizar medios.
- Actitud deshonesto al ocultar informacion de tareas a su cargo. Esto se manifiesta en cuentas financieras, informes organizativos, investigaciones y sumarios al interior de la estructura a su cargo.

Tomando en cuenta todos estos elementos y haciendo la fundamentacion correspondiente, es que el SEN resuelve sancionar a estos cros. hasta que cumplan con las tareas asignadas y se aclaren algunas fal-

tas y delitos. Todo ello sujeto a la discusion de la proxima reunion de DN que el SEN, incluido el cro. Alejandro, habia acordado para los ultimos dias de septiembre.

Luego de ello se procede a informar al cro. Domingo de su sancion, los motivos, etc.

El cro. expresa que le reconoce ninguna autoridad al SEN y que la sancion constituye trabajo fraccional, el cro. ademas agrega que no entregara las estructuras a su cargo.

Cabe senalar que al cro. no se le menciono en ningun momento la suspension de Alejandro.

Posterior a ello, el SEN logra tomar contacto con, lo que se suponía era un Secretariado Regional en el cual estaba integrado Domingo, y se encuentra con varias sorpresas en ese momento.

En primer lugar, tal SR no existia, el jefe de la Region era otro cro. y no el cro. Domingo y las orientaciones de construccion de partido no habian sido comunicadas.

La relacion que habia existido en la practica era de la sgte. forma:

SEN - Domingo - Jefe Regional

Donde el cro. Domingo atendia al Jefe Regional como miembro de DN, o sea no integrado al Regional.

En segundo lugar el cro. informa al SEN que el cro. Domingo le habia entregado el BIME 24 con la orden de distribuirlo ya que a el no le parecia correcto (es valido destacar que este BIME fue aprobado integro en reunion de DN donde participaron los nueve miembros).

En tercer lugar, el cro. informa que EL CRO. DOMINGO LO HABIA CONVOCADO A REUNION EN EL SUR DEL PAIS, CON OTROS MIEMBROS DEL PARTIDO A DISCUTIR LOS PROBLEMAS DEL PARTIDO Y DE LA DN.

Obviamente, reunion no informada y en una region extraña a la del cro.

En cuarto lugar, informa que EL CRO. DOMINGO LE ASIGNO UN PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE UNA TAREA DE AGP. Esto en circunstancias que el partido no contaba con un peso.

Tambien durante esas semanas aparece un articulo en una revista elaborado por el cro. Domingo sin informacion alguna al SEN ni a la DN. Por otro lado, durante estos dias (primera semana de septiembre) se realizan las ultimas comunicaciones que se tienen con los cros. Baltazar y Ramiro, luego de ellas el SEN pierde todo contacto con ellos. Por ultimo, se recibe la informacion a traves del Regional Centro, de que se realizo una operacion financiera y se detalla donde fue, quienes la realizan y que estos cros. no tenian ningun interes en entregar el resultado. Esto sumado a otras informaciones (de mayor compartimentacion) hace al SEN tomar la decision llegar a la reunion de DN convocada con anterioridad (para tratar las suspensiones), con un planteamiento diferente del que originalmente se planteaba discutir.

El SEN propone a la DN reunida cambiar la suspension de deberes y derechos de DN de los cros. Alejandro y Domingo por su EXPULSION de partido.

Para ello el SEN explica los motivos de las suspensiones y los argumentos posteriores, con la DN reunida alli determina en forma unanime dar curso a la expulsion de los cros., a que el SEN le informe directamente a cada uno, a elaborar el presente informe, a que el SEN informe directamente a SRs y DLs, ademas de tareas nacionales y que los SRs informen directamente base por base.

Por ultimo se acuerda convocar a una Conferencia Nacional Extraordinaria para mediados de Noviembre, en la cual se discutirían asuntos de organizacion del partido y asuntos de DN. Dentro de este pro-

ble ma se sometera a discusion las sanciones tomadas por la DN, las que podran ser aprobadas o rechazadas.

En terminos concretos la DN decidio expulsar a los cros. Alejandro y Domingo por lo sgte.:

- Alejandro: - Abandono negligente de tareas partidarias (art. 27 l. a).  
- Fraccionalismo, en cuanto significa la creacion de grupos internos al margen de la autoridad del partido y de los marcos que permite el ejercicio del Centralismo Democratico (art. 27 l. c).  
- Uso inadecuado, apropiacion de bienes pertenecientes al partido (art. 27 l. d).  
- Deshonestidad en tanto ocultamiento de la informacion al interior de la DN. (art. 27 l. f).

Todos ellos delitos. Se aplica la pena establecida en el articulo 28 letra d, EXPULSION.

- Domingo: - Fraccionalismo, en cuanto significa la creacion de grupos internos al margen de la autoridad del partido y los marcos que permite el ejercicio del Centralismo Democratico (art. 27 l. c).  
- Uso inadecuado y apropiacion de bienes pertenecientes al partido (art. 27 l. d).  
- Deshonestidad en tanto ocultamiento de la informacion al interior del partido. (art. 27 l. f.).

Todos ellos delitos. Se aplica la pena establecida en el articulo 28 letra d, EXPULSION.

Frente a versiones e interpretaciones de los estatutos que pretenden argumentar la ilegitimidad de dichas sanciones, la DN ha considerado necesario hacer los sptes. alcances.

- 1.- La autoridad maxima del partido es el evento de Congreso. Entre Congreso y Congreso la autoridad maxima del partido es la Conferencia Nacional Ordinaria que se realiza anualmente. Entre CNO y CNO la autoridad maxima y organo de DIRECCION del partido es la DN.
- 2.- Las votaciones y acuerdos de DN son por mayoria simple, excepto para llamar a Congreso.
- 3.- Paltando, en terminos formales, casi 2 años para el proximo Congreso, la DN asume y delega la labor de Comision Nacional de Disciplina, la cual se debe elegir en UN EVENTO DE CONGRESO.
- 4.- En la practica tanto de esta DN como de la antigua DN, era este organo quien asumia esta labor. Esto lo demuestra la sancion tomada durante el año 89 contra un miembro de DN y el que en la ultima reunion de SEN el cro. Alejandro propone a otro miembro del SEN para habrir un SUMARIO a raiz de la peticion de 2 estructuras.

En ultima instancia sera una CNE la que debera pronunciarse al respecto.

V.- Situación actual.

Después de haber tomado la decisión de sancionar en forma drástica y ejemplar a dichos cros. trato de seguir buscando contacto con los 4 miembros desconectados.

Finalmente el día 23 y por casualidad, un miembro del SEN logra mandar al cro. Domingo una comunicación. Esta se realiza el día 25 de septiembre entre un miembro del SEN y el cro. Domingo. Durante esta reunión el cro. Domingo es informado de su expulsión y recién se le informa que el cro. Alejandro había sido suspendido y también expulsado (a esta fecha el cro. Alejandro aun no es informado directamente).

El cro. Domingo confirma la operación financiera realizada, las reuniones fraccionales y plantea que él, con Alejandro, Ramiro y Baltazar han distribuido inorgánicamente una carta a la militancia del partido.

Ante esto el cro. miembro del SEN le pide que le haga llegar una copia, YA QUE LA DN AUN NO CONOCE DICHA CARTA. Por último el cro. plantea que los 4 no tenían ningún interés en seguir teniendo comunicaciones orgánicas con la DN, pero que si quería cumplir con la formalidad de mandar comunicaciones para los otros cros. que lo hiciera, pero no aseguraba que fueran cubiertas.

Con estos antecedentes el SEN autoriza recién a retomar contactos con las Regiones y estructuras a cargo de este grupo FRACCIONAL.

En este momento el SEN se ha abocado a la tarea de afianzar orgánicamente al partido.

En términos políticos, la DN en su conjunto comprende el desconcierto y la falta de credibilidad de parte de las bases hacia sus direcciones, producto del trabajo orgánico fraccional de este grupo de cros. Por otro lado, tenemos especial cuidado con las versiones que hacen aparecer el documento elaborado primariamente por el cro. Domingo como el documento oficial de Resoluciones acerca de táctica y organización. Esto es total y absolutamente INACEPTABLE, quienes participaron en la CNE-90 NO LO PUEDEN PERMITIR.

Hacemos un llamado a la cordura de nuestros miembros y a mantenerse unidos separando aguas de este grupo fraccional. Juntos resolveremos estos problemas y saldremos adelante.

Que esto nos sirva de lección y nos permita una profunda autocrítica.

Adelante Compañeros.

Reciban Saludos Revolucionarios !!!

!!! SOLO LA LUCHA NOS HARA LIBRES !!!

DIRECCION NACIONAL Septiembre 1990.



Circular Interna N°1.-

De Secretariado.-

A Miembros de DN y DR.-

Referente a Situación de Cros, Domingo y Alejandro miembros de la DN.-

El Secretariado Nacional del Partido, ateniéndose a sus responsabilidades y atribuciones y en consideración a los acontecimientos que en el órgano de DN elegida en el último evento partidario, la Conferencia Nacional Extraordinaria y dadas las atribuciones dadas por esta conferencia a resuelto:

Suspender en sus derechos al cro. Domingo e intervenir el regional a su cargo dado que, en reiteradamente no ha hecho entrega de:

- Informes orgánicos solicitados por este secretariado.-
- Por actuar desconociendo la autoridad del secretariado nacional.-
- Que ha desconocido los acuerdos de mayoría de la DN, y a trabajado en contra de estos y de la línea política aprobada en la Conferencia Nacional.
- Que ha centralizado recursos partidarios sin autorización ni conocimiento del secretariado nacional.-
- Que ha ocultado información en forma reiterada al secretariado y por ende a la DN y al Partido.-

Suspender en sus derechos al cro. Alejandro, e intervenir las tareas a su cargo,

dado que:

- No ha dado cumplimiento reiteradamente a comunicaciones con el secretariado nacional del cual es parte.

- no ha hecho entrega de:

- 1.- Informes orgánicos pedidos.-
- 2.- De recursos centralizados.-
- 3.- No entrega de cuentas de operaciones financieras efectuadas, ni cuenta de recursos obtenidos.-
- 4.- No funcionamiento de CM a su carga.-

Se entrega esta circular a los miembros de la DN, y DR, y Direcciones de estructuras, para que sea comunicada esta resolución del Secretariado Nacional al conjunto del Partido, y sea este en su totalidad quien se pronuncie sobre ella y conozca las razones que han llevado a esta dirección a tomar estas drásticas medidas en beneficio del que hacer partidario, y de que sea en definitiva el partido y sus direcciones los que en conjunto avancen en la resolución de los problemas que la crisis partidaria aun arrastra, y también de esta forma nos comprometamos en conjunto a salir adelante en la construcción de una verdadera organización revolucionaria que cumpla su compromiso permanente de lucha junto al pueblo.-

Revolucionariamente.-  
Secretariado Nacional.-  
Movimiento de Izquierda Revolucionaria.-

"SOLO LA LUCHA NOS HARA LIBRES"

SEPTIEMBRE 09 DE 1990.-